

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**BARCELONA NÚMERO 16****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 13 de enero de 2014 en reclamación sobre materia de cantidad, contra “Maestra Marketing y Desarrollo, Sociedad Limitada”, y don Roberto Rubio Pisabarro, seguida ante este Juzgado con el número 578 de 2013, se cita a “Maestra Marketing y Desarrollo, Sociedad Limitada”, “Berrusmark, Sociedad Limitada”, y don Roberto Rubio Pisabarro, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este organismo el día 7 de abril de 2014, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez. Se les advierte que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, estando la documental debidamente foliada y numerada, y que la incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenidos por conformes con los hechos de la demanda. Se hace saber a la parte que tiene el procedimiento a su disposición en este Juzgado para su examen.

La publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID tiene efectos de notificación de la resolución de referencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 10 de enero de 2014.—La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/2.561/14)

